



Nomenclátor: 1.3.1.
Núm. exp.: 2021/1
Autor: AMM/amm

**Junta de Gobierno Municipal
Extracto**

Excmo. Sr.:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 56 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 113.1.b y 196.3 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y con la finalidad de que puedan ejercer, en caso, la facultad de impugnación que se establece en el artículo 63 de la citada Ley, se remite, en extracto los acuerdos adoptados por el siguiente órgano colegiado:

Sesión: **34/2021**
Carácter: **Ordinaria**
Fecha: **09/08/2021**

1. Aprobación acta de la junta de gobierno local del día 2 de agosto de 2021.

Se decidió por unanimidad aprobar el acta de la Junta de Gobierno Local del día 2 de agosto de 2021.

2. Publicaciones y correspondencia oficial.

Se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de las comunicaciones y correspondencia recibida.

3. Responsabilidad Patrimonial (2021/2116)

Se decidió por unanimidad resolver el expediente de responsabilidad patrimonial incoado de oficio por la Administración, reconociendo el derecho de D^a María Teresa Muñoz Espuig a percibir una indemnización de 2.000,00 euros.

4. Despacho Extraordinario.

No hubo.

5. Ruegos y Preguntas.

No hubo.

Albal, a la fecha de la firma

El alcalde
Ramón Marí Vila

Documento firmado electrónicamente. Código de verificación al margen